

1
16

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-467

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que la demanda fue retirada,

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notifico por anotación en estado numero 046 hoy 11 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.